



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la Secretaría de Planeación de la vigencia 2020, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2020**

<p>1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE</p>	<p>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>
<p>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</p> <p>Fortalecer la participación ciudadana a través del sistema de Planeación y presupuestos participativos (Acuerdo 003 de 2014) (Cód KPT 4502001).</p> <p>Mantener 4 Sistemas de Gestión certificados</p> <p>Asistir y apoyar instancia territorial Consejo Territorial de Planeación</p> <p>Desarrollar de forma integral los instrumentos normativos, de planificación, de gestión y financiación del territorio.</p> <p>Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares</p> <p>Actualización, revisión y/o modificación territorial para el desarrollo municipal integrado</p> <p>Adopción y/o reglamentación de áreas delimitadas para la incorporación de la gestión del riesgo</p> <p>Seguimiento, Implementación y actualización del Expediente Municipal</p> <p>Implementar sistema de catastro multipropósito</p> <p>Actualizar e Implementar el sistema de información geográfico SIG.</p>	



OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS CUMPLIMIENTO OBJETIVO INSTITUCIONAL	AL DEL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
		5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE				
1.Estructuración y formulación de Plan de Desarrollo.		Plan de Desarrollo formulado	100%	Para la estructuración y formulación del plan de desarrollo, vinculo profesionales a través de la suscripción y ejecución de los contratos: No. 72, No.75, No. 200, No.159, No.311; los cuales ascienden a la suma de \$119'700.000.
2.Desarrollar el seguimiento al plan de desarrollo a través de los diferentes instrumentos de planeación (3).		Instrumentos elaborados	100%	Para la elaboración de los 3 instrumentos que permiten realizar seguimiento a la ejecución de metas del plan de desarrollo, se vinculó personal a través de la suscripción y ejecución de los siguientes contratos de prestación de servicios: No.365,No.1927,No.498,No.2172,No.596, No.2149,No.1075,No.1090,No.1224,No.1304,No.1337,No.1587, No.1943,No.2097,No.1762,No.1463,No.1428,No.2169; El valor total de estos contratos asciende a \$231.791.652.
3. Ejecutar los procesos, procedimientos y actividades necesarias para el fortalecimiento del grupo de banco de proyectos de inversión según las exigencias del orden nacional y normatividad vigente.		Banco de proyectos fortalecido	100%	Para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecutó los contratos: No.319, No.1928, No.340, No.1837, No.302, No.1884, No.308, No.1792, No.312, No.1906; No.688, No.1067, No.1071, No.1154, No.1134, No.1138, No.1133, No.1180; No.1085. El valor total de estos contratos asciende a la suma de \$329.346.760.
4.Servicios logísticos, suministro de material publicitario, elementos y servicios para el fortalecimiento de la Secretaría de Planeación		Secretaría fortalecida	100%	Para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecutó los contratos: No.329, No.1885, No.158, No.1599, No.323, No.817, No.876, No.1059, No.1794, No.1065, No.1072, No.1761, No.1950, No.1333, No.1809; los cuales en total ascienden a \$156.869.49. Sumado a estos contratos se realizó el contrato No. 1628 por la suma de \$350.000.000, comprometiendo del rubro 205311901724. \$200.000. 000, el excedente del valor contrato afecto otros rubros de otros programas. El objeto del contrato es la



OFICINA DE CONTROL INTERNO

5. Realizar el seguimiento a Políticas públicas del Municipio	Matriz de seguimiento actualizada	100%	<p>adquisición de bienes hasta monto agotable y logística. como evidencia de ejecución se presentó el informe del contratista y del supervisor de fecha 21 de diciembre de 2020, en el que el supervisor autoriza el pago de \$297.000.000 , en razón a que sobre este contrato se ha realizado la entrega de 200 ejemplares del plan de desarrollo 2020 -2023, 3000 refrigerios, 30 pendones, 1200 calendarios 2021, 4800 papeles de regalo, 100 carnet institucionales, 50 habladores en acrílico, alquiler de salón con capacidad para 50 personas, , entre otros elementos, no obstante, se deja como aspecto a mejorar que cuando se suscriba contratos en los que se adquiera elementos se debe realizar el registro de ingreso y salida de Almacén. En conclusión, al consultar el informe del contratista y el de supervisor del contrato de fecha 21 de diciembre de 2020, queda claro que la mayoría de elementos entregados contribuyen a la ejecución de varias actividades programadas bajo el programa: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL. Producto del análisis de la información registrada en el informe citado, se da por ejecutado los \$200.0000.000 que aportó la Dirección de planeación del desarrollo en la ejecución de la actividad programada.</p> <p>Se presentó la matriz de seguimiento incluyendo las nuevas políticas públicas y se presentó evidencia de asesoría y acompañamiento, se deja como observación que realmente no se ha realizado un seguimiento adecuado a la implementación de las políticas públicas tal como lo establece el DNP, en la guía seguimiento a las políticas públicas.</p>
6. Apoyar el cronograma a las actividades y eventos del Consejo Territorial de Planeación	Actividades apoyadas	100%	<p>El consejo territorial de planeación se renovó por el cambio de gobierno mediante el Decreto No. 1000 - 0170 del 28 de febrero de 2020, el acto de instalación del nuevo consejo se realizó el 9 de marzo y se eligió mesa directiva, para facilitar el desarrollo de las sesiones del consejo, El consejo territorial de planeación se reunió el 1,13,20,21,22,23 y 27 de octubre de 2020, el 8,11,18,19,20 y 30 de noviembre de 2020, el 11 de diciembre de 2020, según listados de asistencia presentados; para fortalecer el desarrollo de las reuniones del consejo territorial de planeación, se contrató la prestación de servicios de un abogado y se adquirieron 34 tablets sobre las cuales se presentó el ingreso a almacén y la entrega a la Dirección de Planeación del desarrollo.</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	600% $\text{índice físico} = \frac{\text{-----}}{6} \times 100\%$	100%	El índice físico de cumplimiento del programa es del 100% .
	Índice financiero = $\frac{\text{(presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado)} \times 100\%}{100\%}$ $\frac{\$1091.148.640}{\$1144.965.000} \times 100\%$	95%	El índice financiero es del 95%.
	Grado de eficiencia I físico^2 $\text{GE} = \frac{\text{-----}}{\text{I financiero}}$ $\frac{(1)^2}{0.95}$	1	El grado de eficiencia es 1. reflejando desempeño Altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial Proyecto: Generación y consolidación de información estadística del municipio de Ibagué			
1.Implementar el 25% el Plan Estadístico Territorial.	Número	60%	Se programó implementar en 25% el plan estadístico municipal y se implementó el 15%, es decir la actividad programada se cumplió el 60%. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento o ejecución de la actividad
2. Recopilar, procesar y actualizar información para el Anuario Estadístico Municipal.	Número	100%	Se consultó el anuario estadístico municipal evidenciando que contenía información actualizada de los programas sociales. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento o ejecución de la actividad.
3. Elaborar y socializar 24 boletines técnicos y Coyunturales en el marco de los Observatorios del Municipio.	Número	100%	Se elaboraron 13 Boletines coyunturales y 16 boletines técnicos en los observatorios. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento o ejecución de la actividad.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>4. Coordinar y liderar 4 reuniones del Comité Estadístico Municipal.</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>Se presentó la circular de las convocatorias al comité estadístico, a su vez las actas del comité: Acta No. 1 del 5 de junio de 2020, acta No. 3 del 26 de junio de 2020, acta No. 3 del 31 de junio de 2020, acta No. 4 del 13 de noviembre de 2020. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento o ejecución de la actividad.</p>
<p>5. Elaborar 33 capsulas informativas y realizar seguimiento y monitoreo de los Observatorios del Municipio.</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>Se elaboraron 38 cápsulas informativas, producto del seguimiento se realizaron boletines y se actualizaron indicadores sobre los observatorios. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento o ejecución de la actividad</p>
<p>6. Convenio para elaboración de proyecciones poblacionales por comunas y corregimientos de Ibagué, Censo 2018.</p>	<p>Número</p>	<p>0%</p>	<p>La actividad no se realizó.</p>
<p>7. Actualizar y Ejecutar la estrategia de comunicación, visibilización y posicionamiento del CIMPP</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>Al desarrollar las actividades No. 2 a la No. 5, se actualizó el CIMPP. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento o ejecución de la actividad</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p>	<p>560%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>7</p> <p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$ 262.268.333</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$306.600.000</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico²</p> <p>GE =</p> <p>I financiero</p> <p>El grado de eficiencia se calcula calculando el índice físico de las actividades programadas a realizar con afectación presupuestal, como la actividad: Coordinar y liderar reuniones del Comité Estadístico Municipal, se programó y realizó sin afectación presupuestal, es necesario calcular nuevamente el índice físico excluyendo esta actividad.</p>	<p>80%</p> <p>85%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 80%.</p> <p>El índice financiero es del 85 %.</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

	$\frac{460\%}{6} \times 100\%$ <p>Grado de eficiencia</p> $(0.77)^2$ <p>GE =.....</p> <p>0.85</p>	<p>77%</p> <p>0.69</p>	<p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.69, reflejando desempeño no eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>
--	--	------------------------	---

4.COMPROMISOS ASOCIADOS CUMPLIMIENTO OBJETIVO INSTITUCIONAL	AL DEL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
		5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial				
PROYECTO: Consolidación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en armonía con el sistema integrado de gestión de la Alcaldía municipal de Ibagué – SIGAMI.				
1.Realizar Auditorías de Certificación y seguimiento a las certificaciones.		Auditorías realizadas	100%	La auditoría la realizó el ICONTEC, sobre el sistema SGSST, SGC y SGA, a través de la ejecución del contrato No. 2252 de 2020.
2.Realizar Capacitaciones.		Capacitaciones realizadas	100%	En ejecución de la actividad se capacitó personal adscrito a las diferentes áreas de la entidad en las siguientes temáticas: El 4 de septiembre de 2020 sobre MIPG, Política de prevención de daño antijurídico y mapas de riesgos, , el 17 de noviembre de 2020 en MIG y la política presupuestal y eficiencia del gasto público, según acta No.2 del comité SIGAMI del 12 de marzo de 2020, se capacitó los enlaces sobre el sistema de cultura y paz organizacional, según acta No. 6 del comité SIGAMI el 13 de agosto de 2020 se capacitó sobre la política de información estadística.
3.Asesorar la implementación del Sistema de Gestión Anti-soborno		Asesorías realizadas	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó informe de actividades presentado por el contratista vinculado a través del contrato de prestación de servicios No. 1242 de 2020 por \$14'166.600. Quien tenía a cargo brindar asesoría sobre la implementación de la norma anti- soborno.
4.Asesorar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental		Asesorías realizadas	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó los informes de actividades presentado por el contratista vinculado a través del contrato de prestación de servicios No. 1152 de 2020
5.Asesorar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		Asesorías realizadas	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó informes de las actividades del contratista vinculado a través del contrato de prestación de servicios No. 1157 de 2020



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>6.Asesorar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad</p>	<p>Asesorías realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó informes de las actividades realizadas presentado por el contratista vinculado a través del contrato de prestación de servicios No. 1111 de 2020</p>
<p>7.Asesorar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Asesorías realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó los informes de las actividades realizadas presentado por los 2 contratistas vinculados a través de los contratos de prestación de servicios No. 1077 de 2020 y el contrato No. 1949 de 2020</p>
<p>8.Realizar el elemento de rendición de cuentas denominado Información: La Alcaldía de Ibagué Informará públicamente sobre las decisiones, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.</p>	<p>Contrato celebrado</p>	<p>100%</p>	<p>Según los seguimientos realizados por la Oficina de control Interno al plan anticorrupción en la periodicidad establecida, durante la vigencia 2020, la Dirección de fortalecimiento, reportó información sobre el elemento información del componente rendición de cuentas el cual hace parte de los componentes del plan anticorrupción; no obstante, para el desarrollo de esta actividad se suscribió y se ejecutó el contrato No 1628 de 2020 (contrato de adquisición de elementos y logística). Se deja como observación que el indicador no es coherente para medir el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>9.Asesorar la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible.</p>	<p>Asesorías efectuadas</p>	<p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó los informes de las actividades realizadas presentado por el contratista vinculado a través del contrato de prestación de servicios No. 1155 de 2020.</p>
<p>10.Asesorar la Construcción, monitoreo y seguimiento a los riesgos de Corrupción y Gestión.</p>	<p>Mapa de riesgo actualizado</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizó mesas de trabajo con las unidades administrativas, según informe de actividades presentado sobre los contratos No. 518 y contrato No. 2008 suscritos y ejecutados en la vigencia 2020. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>11. Asesorar y liderar la implementación de las políticas de MIPG, en especial la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para el óptimo funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Municipal.</p>	<p>Asesorías y acompañamiento realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó acta de Reunión del comité de transparencia la No. 1 del 15 de enero de 2020, La NO. Del 24 de julio de 020 y la No. 3 del 2 de diciembre de 2020; El acta No. 1 donde se trató el tema de caracterización de grupos de valor, y el acta No. 3 del 19 de agosto de 2020 en la que se trató el tema de rendición de cuentas y participación ciudadana. Sumado a lo anterior se presentó el acta donde toco el tema de la feria de transparencia: para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecutó los contratos: No. 076 y el contrato No. 1322.</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	$\frac{1100}{11} \times 100\% = 100\%$	100%	El índice físico de cumplimiento del programa es del 100% .
	Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100% $\frac{\$ 194.017.696}{\$ 267.676.001} \times 100\% = 72\%$	72%	El índice financiero es del 72 %.
	Grado de eficiencia $GE = \frac{I \text{ físico}^2}{I \text{ financiero}}$ $GE = \frac{(1)^2}{0.72} = 1.32$	1.32	El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1.32, reflejando desempeño Altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial PROYECTO: Implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué.			
1.Proyecto reglamentación del procedimiento para revisión, ajuste o adopción de normas urbanísticas	# de documentos	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó el proyecto de reglamentación del procedimiento para revisión, ajuste o adopción de normas urbanísticas. Para la elaboración del proyecto fue necesario realizar una serie de actividades previas las cuales se realizaron a través de la ejecución de los siguientes contratos durante la vigencia 2020: No. 55, No. 328, No. 529, No.1104, No.1193, No. 107.
2.Implementar la participación de la plusvalía (tramitar 118 solicitudes).	# de solicitudes	100%	Se tramitaron 128 solicitudes relacionadas con la implementación de la plusvalía, a las cuales se les dio el respectivo tramite de respuesta, no obstante, se deja como observación que



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>3. Revisión de Planes Maestros para su aprobación.</p> <p>4. Realizar la implementación del POT (1 plan parcial).</p>	<p># de documentos</p> <p>100%</p> <p># de documentos</p> <p>100%</p>	<p>sólo se respondió dentro del término 19 solicitudes, las demás solicitudes 109 que ingresaron desde enero al 15 de noviembre de les dio trámite de respuesta hasta el mes de diciembre, recomendando implementar mejoras para dar trámite oportuno a las solicitudes del ciudadano. La actividad programada se llevó a cabo mediante la suscripción y ejecución del siguiente contrato: Contrato No. 1074. Se deja como observación que la actividad indicada a programar es: Responder dentro del término normado las solicitudes sobre plusvalía, y medirla en términos de Porcentaje.</p> <p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó el documento que contiene la revisión de los planes maestros con las respectivas observaciones. Para la ejecución de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: EL No. 1102, y el No. 637.</p> <p>Se programó implementar 1 plan parcial y se implementó 5 planes parciales mediante los siguientes actos administrativos: Resolución No. 082 de 2020 plan parcial cañas gordas, Resolución No. 010 de 2020 desistimiento del plan parcial cauchitos, Resolución No. 022 desistimiento plan parcial la felicidad, Resolución No. 021 de 2020 desistimiento plan parcial Palma Verde, Resolución 053 de 2020 plan implantación sede central Cortolima.</p>
<p>5. Actualizar las fichas normativas - Proyecto decreto general UPZ.</p> <p>6. Iniciar proceso de la revisión y ajuste corto plazo del POT (decreto)</p> <p>7. Revisión de estudios de detalle ambientales y de gestión del riesgo en el suelo urbano para su adopción (1).</p> <p>8. Revisión de estudios básicos ambientales y de gestión del riesgo en suelo rural para su adopción (1).</p>	<p># de documentos</p> <p>100%</p> <p>Acto administrativo</p> <p>100%</p> <p>Actas revisión</p> <p>100%</p> <p>Actas de revisión</p> <p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó el informe proceso fichas normativas en el marco del decreto 0823 de 2014 y el proyecto de decreto "Por medio del cual se expide la normatividad urbanística general y común al desarrollo de las UPZ del suelo urbano del municipio de Ibagué".</p> <p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó el Decreto 1000 - 0258 de 2020.</p> <p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó 2 actas de 2 reuniones: Acta No. 1 del 6 de noviembre de 2020 y el acta No. 3 del 20 de noviembre de 2020. Para la ejecución de la actividad se realizó suscribió y ejecutó los contratos: No. 155 y el contrato No. 467 de 2020.</p> <p>Como evidencia de ejecución se presentó acta No. 2 del 12 de noviembre y el acta No. 3 del 20 de noviembre de 2020.</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>9. Implementación y actualización del Expediente Municipal (1).</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Se presentó el informe de seguimiento y evaluación y el informe de los contratos No. 401 y 480 de 2020.</p>
<p>10. Actualización de la cartográfica integral del plan de ordenamiento territorial (Corrección Imprecisiones, cambios de uso, Topográficos y determinantes) (1).</p>	<p># de actualizaciones</p>	<p>100%</p>	<p>La actividad se cumplió al expedir la Resolución No. Del 21 de diciembre de 2020 por medio de la cual se adopta el acuerdo municipal NO. 012 de 2020 por medio del cual se autoriza el cambio de suelo de algunas áreas con el fin de construir una institución educativa en la comuna 13 urbanización el tejear, Resolución No. 010 del 17 de diciembre de 2020 por medio de la cual se hace una precisión cartográfica a los plano oficiales que hace parte integral del POT de Ibagué., Resolución No. 046 de 2020 "por medio del cual se niega una solicitud de revocatoria directa y se corrige una impresión cartográfica de la resolución 00217 de 2018 "por medio del cual se aprueba la legalización urbanística del asentamiento humano Germán huertas del municipio de Ibagué" y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>11. Apoyo a los procesos de gestión Documental derivados del seguimiento del POT (tramitar 1100 solicitudes).</p>	<p># de solicitudes tramitadas</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2020 ingresaron 1194, todas se tramitaron, no obstante, se tramitaron fuera del término normado 761 solicitudes (761 / 1194 = 63%). Por lo tanto, se recomienda que la actividad a programar es dar trámite dentro del término normado a las solicitudes que ingresen durante la vigencia.</p>
<p>12. Implementar el sistema de catastro multipropósito (solicitud Gestor Catastral</p>	<p># documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Se presentó la solicitud de gestor catastral emitida por el alcalde a través del oficio No. 1000 - 57821 del 16 de diciembre de 2020</p>
<p>13. Actualización estratificación socioeconómico (dar trámite a 450 solicitudes).</p>	<p># de solicitudes tramitadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se dio trámite a las 636 solicitudes que ingresaron, no obstante, se aclara que 547 se respondió fuera del término (547/636 = 86%), es decir el 86%. Aclarando que la actividad a programar es: Dar respuesta a los tramites sobre estratificación dentro del término normado en la hoja de vida del trámite.</p>
<p>14. Proyecto de reglamentación del procedimiento de legalización de asentamientos de origen informal (1).</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Se presentó el proyecto: "Por medio del cual se expide el procedimiento de legalización de asentamientos humanos del municipio de Ibagué". Para realizar la actividad se suscribió y ejecuto el contrato No. 639 de 2020.</p>
<p>15. Reglamentación urbanística de asentamientos de origen informal (1).</p>	<p>Acto administrativo</p>	<p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó la Resolución No. 051 de 22 de septiembre, por medio del cual se modifica la resolución 0218 de 2018 y se dictan otras disposiciones; por medio del cual se aprueba la legalización urbanística del asentamiento humano:</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>16. Visitas asentamientos de origen informal (1)</p>	<p># de visitas</p>	<p>100%</p>	<p>Mandarinos II del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones. Para la ejecución de la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No.120, No.1376, No.342, No.341, No.1132, No.1066 del 2020.</p> <p>Según acta No. 009 del 29 de septiembre de 2020, se realizó visita a los asentamientos: Gaviota, Villa Candía, Eco paraíso, el Acta sin número del 27 de octubre de 2020 registra visita al asentamiento Villa Prado, el acta sin número de fecha 29 de octubre registra visita al asentamiento: Milagro de Dios, el acta No. 0'10 del 29 de septiembre de 2020 registra visita al asentamiento Independiente Toxan, sumado a estas, se visitaron 15 asentamientos más en la vigencia 2020. para un total de 20 visitas a asentamientos. Razón por la que se recomienda que cuando se realice en mayor cantidad las actividades de las programadas se ajuste el plan de acción, justificando la razón a la Dirección de planeación del desarrollo.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p>	<p>1600% índice físico= ----- x 100% 16</p> <p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$780.467.303 In finan=.....x 100% \$ 820.202.795</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico ² GE = I financiero</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(1)²</p>	<p>100%</p> <p>95%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 100%.</p> <p>El índice financiero es del 95%.</p> <p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1. reflejando desempeño Altamente eficiente en la</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

	GE =..... 0.95	1.05	planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial			
PROYECTO: Fortalecimiento de los sistemas de información geográfica del municipio de Ibagué			
1.Adquirir equipos tecnológicos (1).	Número de sistemas	100%	Mediante la suscripción y ejecución del contrato No. 2206 de 2020 por valor de \$88.789.827., se adquirió un dron para la implementación del sistema de fotogrametría y el sistema de información geográfica, como evidencia se presentó el acta de recibo final firmada por el supervisor del contrato de fecha 29 de diciembre de 2020 y el certificado de cumplimiento del contrato también firmada por el supervisor y el ingreso a Almacén.
2.Realizar clasificación del archivo documental	Número de sistemas	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó los informes de los contratistas vinculados que participaron en la ejecución de la actividad programada; según los informes se realizó la actividad sobre los expedientes de las series documentales del archivo urbanístico vigencia 2019 y 2020 más no se realizó la actividad en la totalidad de los expedientes, según los informes se evidencia la participación de 5 contratistas y no los 10 contratistas que relacionaron en el reporte en el presupuesto invertido para realizar la actividad programada. Para desarrollar la actividad se suscribió los siguientes contratos: No. 1158, No.1143, No.1103, No.1371, No.1835, No.2081, No. 1974, No.1975, No.1880, No.1078. Se deja como observación que el indicador formulado no es coherente para evaluar el cumplimiento de la actividad programada.
3. Realizar la digitalización de la cartografía y cargue de información a la plataforma (Mi VUC).	Número de sistemas de información.	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó el cargue de la cartografía en la ventanilla única del constructor, nomenclatura vial y uso del suelo rural. La actividad se ejecutó por medio de la suscripción y ejecución de los contratos: a). No. 1562, según el informe del contratista y certificación



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			firmada por el supervisor del contrato al 28 de diciembre de 2020, el contrato se encuentra ejecutado. b). Contrato de prestación de servicios No. 1610. El indicador formulado no es coherente para evaluar la ejecución de la actividad programada.
4. Realizar la expedición de tramites de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué. (1).	Número de sistemas de información	100%	La actividad se encuentra cumplida al 100%, pero un alto porcentaje de las solicitudes se respondió fuera del término normado; no obstante, se deja como observación que la actividad fue mal programada, se debe programar es dar respuesta oportuna a las solicitudes sobre trámites durante la vigencia y la gestión debe medirse en términos de porcentaje. Para el desarrollo de esta actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: No. 1070, No.1144, No.1110, No. 1101, No.1076, No. 1222 No.1250, No.1280, No.1338, No.1540, No.1588, No.1590, No.1798, No.1817, No.1799, No.1818, No.1834, No.1926, No.2026, No.2098. El indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento de la actividad programada.
5. Implementar y poner en marcha Curaduría Cero.	Número de sistemas de información	0%	La actividad no se realizó en la vigencia 2020, a su vez el indicador formulado no es coherente para medir el cumplimiento de la actividad programada.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	<p>400%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>5</p> <p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$425.244.632</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$ 746.880.000</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico²</p> <p>GE =</p>	<p>80%</p> <p>57%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 80%.</p> <p>El índice financiero es del 57 %.</p> <p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1. reflejando desempeño Altamente eficiente en la</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

	I financiero Grado de eficiencia (0.8) ² GE =..... 0.57	1.12	planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros. Sin embargo, se deja como observación que se dejó de realizar la actividad: Implementar y poner en marcha la Curaduría Cerro, programada con afectación presupuestal de \$108'690.195.
--	---	------	---

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias PROYECTO: Consolidación del sistema municipal y presupuesto participativo en el municipio de Ibagué			
1. Articular de manera eficaz a través de los planes de acción las metas de los 13 planes de desarrollo comunas y los 17 planes de los corregimientos y el plan de desarrollo municipal.	Número de documentos (Documentos de política pública elaborados)	97%	En la vigencia 2020, se armonizaron los 13 planes de desarrollo de las comunas y 16 planes de desarrollo de los corregimientos vigentes a 2019 con el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, estableciendo los planes no estratégicos y estratégicos que conformará los planes de desarrollo de las comunas y corregimientos. Sobre el corregimiento No. 4 no se presentó armonización del plan de desarrollo con el plan de desarrollo municipal.
2. Mejorar el desarrollo de los encuentros ciudadanos vinculando los presupuestos participativos a los proyectos estratégicos incluidos en El Plan De Desarrollo Municipal. (Artículo 29. Acuerdo 003 del 2014) (60 encuentros ciudadanos).	Número de documentos (Documentos normativos)	58%	Según actas de encuentros ciudadanos presentadas se realizaron 29 encuentros ciudadanos en las 13 comunas y 6 encuentros ciudadanos en los corregimientos: No.4, No. 9, No.12, No.14, No.15 y No. 16. Es decir que en total se realizaron 35 encuentros ciudadanos. Concluyendo que no se realizó encuentro ciudadanos en los corregimientos: 1,2,3,5,6,7,8, 10,11 y 13. la unidad de medida formulada para medir el cumplimiento de la actividad no es coherente, la indicada sería actas.
3. Mejorar los procesos administrativos para el desarrollo eficaz del seguimiento y ejecución de los procesos del sistema	Número de sistemas mejorados (Documentos de lineamientos metodológicos elaborados)	100%	La mejora consistió en apoyo técnico, legal y financiero a los consejos de planeación comunales y corregimentales, y su vez mantener la implementación del acuerdo 03 de 2014; con el fin de que la comunidad elija donde y en que invertir los recursos según su priorización y beneficios de inversión. se suscribieron y ejecutaron 24 contratos de prestación de servicios.
4. Diseñar estrategia educativa que incida en el aumento de la participación de las instancias en los procesos del S.M.P.P	Número de documentos (Documentos de planeación elaborados)	0%	Se suscribió el convenio No. 1833 con la Universidad del Tolima, con el propósito de capacitar a los líderes comunales y corregimentales en formulación de proyectos, para este



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			convenio el municipio aportó \$40.000.000; sin embargo no se presentó evidencias de haber diseñado la estrategia educativa programada y en el aplicativo de contratación del PISAMI, se evidencia que el 22 de diciembre de 2020, se suspendió el convenio porque la universidad del Tolima hizo el cierre de la vigencia fiscal, por un periodo de 50 días; por lo tanto, la actividad programada no fue ejecutada en la vigencia 2020. Quedando el valor del convenio en reserva de apropiación en la vigencia 2021.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	<p>255%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>4</p> <p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$315.833.334</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$ 275.833.334</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico²</p> <p>GE =</p> <p>I financiero</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(0.64)²</p> <p>GE =.....</p> <p>1.14</p>	<p>64%</p> <p>114%</p> <p>0.36</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 64%.</p> <p>El índice financiero es del 114%.</p> <p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es 0.36. reflejando desempeño no eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.			
PROYECTO: Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima.			



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>1. Actualizar la Base de Datos mediante visitas por demanda (Urbano y Rural), conforme a los lineamientos del DNP. (programadas 100).</p> <p>2. Coordinar Operativamente labores del personal de contrato</p>	<p># de Visitas</p> <p># de personas a coordinadas</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Se realizó 5 actualizaciones a la base de datos en cumplimiento de orden judicial, se realizó en la vigencia 98 actualizaciones asociadas a corrección de nombre, cambio de documento, inclusión de un nuevo integrante al grupo familiar; por lo tanto, la actividad se da cumplida al 100%. Para el desarrollo de esta actividad se suscribió y ejecutó los contratos: No. 575 y No. 2144 del 2020.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se suscribió y ejecutó el contrato de logística No. 645 de 2020. Sobre esta actividad se deja claro que la actividad como fue programada es una actividad que hace parte de las funciones del director del Sisbén: no obstante, en el desarrollo del seguimiento el director manifiesta que se contrató un profesional para que coordinara la parte logística de las jornadas de sensibilización. Razón por la cual la actividad a programar debió ser: Coordinar la logística de las jornadas de sensibilización. Aclarado este aspecto se evidencia que el profesional contratado coordinó la logística de las siguientes jornadas de sensibilización: En tapias el 24 de junio, China Alta el 7 de julio, la Coqueta el 13 de julio, San Bernardo el 22 de julio, Totumo 4 de agosto, Comuna 7 Barrio San Luis Gonzaga el 22 de septiembre, Comuna 8 Barrio Germán Huertas el 30 de septiembre, Barrio la Cima el 5 de octubre, Barrio Jardín Santander el 9 de octubre, Barrio Hato de la Virgen el 15 de diciembre, Comuna 13 Multifamiliares el Tejar 26 de octubre y Comuna 10 Barrio Claret el 26 de octubre de 2020.</p>
<p>3. Auditar las solicitudes registradas en el sistema (tiempos de respuesta). (12).</p>	<p># Auditorías realizadas</p>	<p>83%</p>	<p>Se programó realizar 12 auditorías y se realizó 10. Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó el informe del mes de enero, el informe del 6 de marzo sobre la oportunidad de respuesta a solicitudes que ingresaron en el mes de febrero, el informe del 6 de abril realizado al periodo de marzo, el informe del 6 de mayo realizado al periodo de abril, el informe del 5 de junio realizado al periodo de mayo, el informe del 6 de julio realizado al periodo de junio, el informe del 6 de agosto realizado al periodo de julio, el informe del 2 de septiembre realizado al mes de agosto, el informe del 6 de octubre realizado al periodo de septiembre, y el informe de 6 de noviembre realizado a la oportunidad de respuesta a solicitudes que ingresaron en el mes de octubre; es decir en la vigencia 2020, se realizaron</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			10 auditorías a la oportunidad de respuesta a solicitudes. No obstante, se aclara que la auditoría se debe realizar es a la Ficha físicas Vs la Virtual. La actividad indicada para asegurar razonablemente la oportunidad de respuesta a las solicitudes podría ser: Seguimientos a la oportunidad de respuesta a las solicitudes que realiza el ciudadano.
4. Efectuar envío de la Base de Datos Bruta Local al DNP, conforme a la normatividad vigente (11).	# de Envíos	100%	Se programó realizar 11 envíos y se realizaron, no obstante, se deja como observación que según resolución No. 3912 del 13 de diciembre de 2019, emitida por el DNP en la vigencia 2020 se deben realizar 12 envíos de la base de datos. Como evidencia de ejecución de la actividad programada se presentó el log de envío de la base de datos: El 28 de enero de 2020, el 25 de febrero de 2020, el 24 de marzo de 2020, el 28 de abril de 2020, el 27 de mayo de 2020, 25 de junio de 2020, 28 de julio de 2020, 26 de agosto de 2020, 30 de septiembre de 2020, 27 de octubre de 2020 y diciembre de 2020; dejando como observación que la matriz de las bases de datos enviadas al DNP no contiene la firma del representante legal. Situación que no debe presentarse en los envíos de la base de datos al DNP que se realicen en la presente vigencia.
5. Depurar la Base de Datos Local del Sisbén, conforme a los lineamientos del DNP (12).	# de Depuración	83%	Durante la vigencia 2020 se realizaron 10 de las 12 depuraciones programadas
6. Efectuar jornadas de SISBENIZACIÓN y/o SOCIALIZACIÓN " en la zona Urbana y Rural del municipio de Ibagué (usuarios, Juntas de Acción Comunal y/o Funcionarios) (12).	# de jornadas efectuadas	100%	En la zona Rural se realizó las siguientes jornadas de sensibilización: Tapias jornada 24 de junio, China Alta 7 de julio, La Coqueta 13 de julio, San Bernardo 22 de julio, Totumo 4 de agosto, Pastales 11 de agosto, Laureles 18 de agosto, Toche 27 de agosto, San Juan de la China 4 de septiembre, San Juan de la China 16 de septiembre. En la zona Urbana: Comuna 7 el 11 de septiembre, Alameda 23 de septiembre, Chicó 29 de septiembre, Villa Sindi 4 de diciembre, Germán Huertas 30 de septiembre, La Cima 5 de octubre, Santander 9 de octubre, Hato de la Virgen 15 de diciembre, Gaitán 13 De octubre, Tejar 19 y 20 de octubre, Claret 26 de octubre, Departamental 30 de octubre, San Diego 29 de octubre, Ancón 13 de noviembre, Gaitán 4 de



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			noviembre, San Antonio 15 de diciembre, Libertador 9 de noviembre Baltazar 10 de noviembre, Arkalá 17 de noviembre, Ibagué 2000 el 20 de noviembre, Versalles el 23 de noviembre, Américas el 24 de noviembre, Ricaute el 27 de noviembre, Jordán 1 de diciembre y el Bosque el 11 de diciembre de 2020.
7. Enviar base de datos certificada a las entidades y programas sociales del municipio. (5).	# de Envíos	100%	La base de datos certificada emitida por el DNP, se envió mensualmente a la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, presentando como evidencia los 12 log de envío a través de correo. Esta actividad se reportó con afectación presupuestal a través de la suscripción y ejecución del Contrato No. 613 de 2020; no obstante, se aclara que remitir la base de datos Certificada emitida por el DNP a la Dirección de aseguramiento no amerita que se suscriba un contrato para el desarrollo de la actividad, sin embargo al consultar la minuta del contrato queda claro que el contratista realizó otras actividades



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			entre las cuales están: la Depuración de la base de datos del Sisbén, transferencia de archivo, orientación a usuarios. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estos aspectos al realizar el reporte de la afectación presupuestal de las actividades ejecutadas en el plan de acción, razón por la cual se recomienda distribuir adecuadamente el valor presupuestal del contrato en las actividades relacionadas en el clausulado del contrato o en la actividad más representativa.
--	--	--	--

8. Ejecutar jornadas de capacitación y/o socialización de lineamientos legales a nivel interno de la Dirección de Sisbén (funcionarios y contratistas) (2).	# de Capacitaciones	100%	Se realizaron las 2 jornadas de capacitación programadas, la evidencia reposa en: Acta No. 1 del 1 septiembre de 2020 con registro de asistencia a la capacitación y el acta No. 2 del 11 de noviembre de 2020; conservando a su vez el registro en listado de asistencia.
9. Orientar a los ciudadanos con respecto de los trámites del SISBEN (5000).	# de Orientaciones	100%	Se realizó 5000 orientaciones a los ciudadanos, a través de los siguientes medios: En brigadas de sensibilización 3505 orientaciones, 1159 orientaciones a través del chat, teniendo las solicitudes de inclusión y novedades se cumplió el 100% de la actividad programada. Para el desarrollo de esta actividad se realizaron los siguientes contratos: No. 469, No. 483, No. 604, No. 612, No.629, No.1151, No.1153, No.1170, No.1948 y No. 2146.
10. Gestionar el inventario de fichas de caracterización socioeconómica - Fondo Documental Acumulado - SISBEN III (2021) – (6000)	# de Fichas gestionadas	55%	Se programó gestionar 6000 fichas y se gestionó 3293. Para el desarrollo de la actividad se suscribió y ejecutó el contrato No. 764 de 2020. Para evidenciar el cumplimiento de la actividad programada se presentó 5 informes del contratista.
11. Atender puntos de Desconcentración Sisbén. (3).	# de Puntos atendidos	0%	La actividad no se realizó en la vigencia.
12. Realizar Comité técnico del SISBEN (3).	# de Comités	0%	No se realizaron los comités técnicos del Sisbén en la vigencia 2020, incumpliendo no solo actividad programada en el plan de acción, si no también lo normado en el párrafo 2 del artículo 2 del Decreto 1-0161 del 3 de febrero de 2011, Decreto por el cual se creó el comité, se establecen las



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			funciones y la periodicidad de las reuniones.
--	--	--	---

13.efectuar la divulgación mediante medios de comunicación acciones realizadas (20).	# de divulgaciones	100%	Se programó realizar 20 piezas gráficas publicitarias y se realizaron 21 y un video. Para el desarrollo de esta actividad se suscribió y ejecutó el contrato No. 1586 de 2020.
14. Contratar los servicios de un ingeniero de sistemas.	# de ingenieros	100%	La actividad no se encuentra bien programada, lo obvio es tener claro para que se requiere la contratación del ingeniero de sistemas, cuáles son las actividades que va realizar hacer. Con esto claro es que programa la actividad a realizar en el plan de acción. El ingeniero se contrató mediante el contrato No. 1160 de 2020.
15.Efectuar el acompañamiento jurídico y adelantar los procesos contractuales (80).	# de procesos	100%	Se presentó la relación de los derechos de petición y tutelas, con la respectiva relación de respuestas tramitadas durante la vigencia 2020. La actividad se realizó con la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: No. 1220, No. 1924, No.2171, No. 420.
16. Deposito en Bolsa Común	# de depósitos	100%	La actividad se da por cumplida porque se programó: Depósito en bolsa común y efectivamente para suscripción del contrato No.1628 realizado con León Gráficas aportaron en bolsa común presupuestal varias unidades administrativas; entre las cuales se encuentra la Dirección del Sisbén, aportando \$47.000.000 para la prestación servicios logísticos y adquisición de elementos publicitarios. No obstante, sobre la programación de esta actividad se deja como observación que la actividad no fue adecuadamente programada, en razón a que la actividad a programar debe estar asociada a las funciones o al beneficio que le representaría a la Dirección Sisbén la ejecución de las responsabilidades adquiridas por el contratista al suscribir el contrato.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	<p>1321%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>16</p> <p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p>	83%	El índice físico de cumplimiento del programa es del 83% .



OFICINA DE CONTROL INTERNO

	<p>\$227.661.590</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$230.433.333</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico ²</p> <p>GE =</p> <p>I financiero</p> <p>.</p> <p>Se aclara que el grado de eficiencia se mide con el índice físico de las actividades programadas a realizar con afectación presupuestal, por lo tanto, como 4 actividades se programaron sin afectación presupuestal, el índice físico para determinar el grado de eficiencia sería:</p> <p>1138%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>12</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(0.95)²</p> <p>GE =.....</p> <p>0.99</p>	<p>99%</p> <p>95</p> <p>0.91</p>	<p>El índice financiero es del 99 %.</p> <p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es 0.91. reflejando desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros. No obstante, fue evidente que en el plan de acción de la vigencia 2020, se programó actividades que según su descripción, no deberían programarse en los planes de acción, creando la necesidad que el funcionario asignado para formular el plan de acción y el Director del Sisben, soliciten asesoría a la Dirección de Planeación del desarrollo, para evitar que el plan de acción de la vigencia 2021, presente estas falencias en su formulación, consultando a su vez el plan anual de adquisiciones y el plan indicativo, como insumo para la elaboración.</p>
--	--	----------------------------------	--

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN:

Evaluadas las evidencias presentadas por el personal que asignó el nivel directivo de las 4 direcciones de la Secretaria de Planeación, para que sustenten la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción de la vigencia 2020, se concluye que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la Secretaria de Planeación corresponde al 87 %.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

El porcentaje obedece al promedio de ejecución en la vigencia 2020 de las actividades, programadas y ejecutadas en los programas relacionados en los planes de acción de las 4 direcciones de la Secretaría de planeación.

RECURSOS DE INVERSIÓN

El grado de eficiencia de la Secretaría de Planeación respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción y el manejo eficiente de los recursos durante la vigencia 2020 se registra a continuación:

Para establecer el indicador financiero, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2020; consultando el presupuesto definitivo para ejecución de los programas a cargo.

Con un presupuesto definitivo de \$ 7.636.131.703, se comprometió el 46% de los recursos, los cuales ascienden a la suma de \$3.553.323.892.

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\text{Presupuesto comprometido}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\$3.553.323.892}{\$7.636.131.703} \times 100\% = 46\%$$

Producto de este análisis se concluye que no se comprometió el 54% (\$4.082.807.811) del presupuesto definitivo, en la ejecución de las actividades de los programas que conformaron los planes de acción de la vigencia 2020.

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de Planeación; respecto a la ejecución de las actividades programadas en el plan de acción de la vigencia del 2020 es del 1.6



OFICINA DE CONTROL INTERNO

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0.87)^2}{0.46} = 1.6$$

El resultado inicialmente Refleja **DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE** en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos. No obstante, al hacer un análisis adicional y puntual al resultado del grado de eficiencia, se concluye que la secretaría contó con los recursos para dar cumplimiento a la totalidad de metas programadas; sin embargo, dejó de realizar las siguientes actividades:

Programa / proyecto	Meta incumplida total o parcialmente	Observaciones frente al presupuesto
<p>Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial Subprograma: Planificación, Gestión y Desarrollo Territorial</p> <p>Proyecto: Generación y consolidación de información estadística del municipio de Ibagué</p>	<p>Parcialmente: Se programó implementar el 25% el Plan Estadístico Territorial y se implementó el 15%.</p> <p>Incumplida: Convenio para elaboración de proyecciones poblacionales por comunas y corregimientos de Ibagué, Censo 2018.</p>	<p>Se programó realizar con una inversión de \$39.600.000, y se realizó con un presupuesto de \$36.758.000, en el cumplimiento del 60% de la actividad programada, reflejando desempeño deficiente en la planeación y ejecución de recursos financieros.</p> <p>Programada a realizar con \$41'500.000, pero la actividad no se realizó; por lo tanto, no hubo afectación presupuestal.</p>
<p>Programa: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias</p> <p>Proyecto: Consolidación del sistema municipal y presupuesto participativo en el municipio de Ibagué.</p>	<p>Incumplida: Diseñar estrategia educativa que incida en el aumento de la participación de las instancias en los procesos del S.M.P.P</p>	<p>Para desarrollar la actividad se realizó convenio con la universidad del Tolima, aportando el municipio \$40.000.000; los recursos estuvieron disponibles en la vigencia, sin embargo, el convenio se realizó el 11 de noviembre de 2020 y se suspendió por 50 días, por cierre de la vigencia fiscal el 22 de diciembre de 2020 en respuesta a la solicitud de la UT.</p>

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Las siguientes actividades programadas se realizaron parcialmente y fueron ejecutadas con un presupuesto mayor al programado, reflejando deficiencia en la planeación y en el manejo de los recursos:

Programa / proyecto	Metas parcialmente cumplidas	Observaciones sobre el presupuesto invertido
<p>Programa: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias</p> <p>Proyecto: Consolidación del sistema municipal y presupuesto participativo en el municipio de Ibagué.</p>	<p>Mejorar el desarrollo de los encuentros ciudadanos vinculando los presupuestos participativos a los proyectos estratégicos incluidos en el plan de desarrollo municipal. (artículo 29. acuerdo 003 del 2014), se programó 60 encuentros y se realizaron 35.</p>	<p>la meta se cumplió el 58%, a su vez, se programó realizar con \$70'625.000 y se realizó con \$100'777.778.</p>
<p>Programa / proyecto</p>	<p>Metas parcialmente cumplidas</p>	<p>Observaciones sobre el presupuesto invertido</p>
<p>Programa: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias</p> <p>Proyecto: Consolidación del sistema municipal y presupuesto participativo en el municipio de Ibagué.</p>	<p>Articular de manera eficaz a través de los planes de acción las metas de los planes de desarrollo de las comunas y corregimientos con el plan de desarrollo municipal. Se programó articular 30 planes con el plan de desarrollo municipal, articulando sólo 29, no se presentó evidencia de articulación del plan del corregimiento No. 4 con el plan de desarrollo Municipal.</p>	<p>La meta se cumplió el 97%, se programó para ser realizada con \$70'625.000, sin embargo, la actividad fue realizada con \$74'277.778.</p>
<p>Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.</p> <p>Proyecto: Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima</p>	<p>Gestionar el inventario de fichas de caracterización socioeconómica - Fondo Documental Acumulado - SISBEN III (2021). Se programó gestionar el inventario de 6000 fichas y se inventario 3293.</p>	<p>La meta se cumplió el 55% con el el valor total del presupuesto programado \$9'540.000, reflejando deficiencia en la planeación, ejecución y manejo de los recursos financieros.</p>

Con respecto a la ejecución de actividades por gestión, se dejó de realizar las siguientes actividades:

Programa / proyecto	Actividades sin cumplir programadas a realizar por gestión
<p>Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.</p> <p>Proyecto: Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima</p>	<p>Atender los puntos 3 de Desconcentración Sisben</p>
	<p>Realizar 3 Comité técnico del SISBEN.</p>
	<p>Observación: Reflejando incumplimiento no sólo de la Actividad programada si no que a su vez, se presenta</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

	incumplimiento a lo normado en el párrafo 2 del artículo 2 del Decreto 1-0161 del 3 de febrero de 2011; expedido por la Alcaldía de Ibagué, por medio el cual se creó el comité del Sisben, se establece las funciones y la periodicidad de las reuniones.
--	--

Sumado a lo anterior, es importante resaltar que el 54% del presupuesto definitivo (\$\$4.082.807.811) no se comprometió, dejando de programar y ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2020, metas producto establecidas en el plan indicativo para la vigencia 2021.

-El Acuerdo 03 de 2014, establece los lineamientos para el financiamiento del **Sistema de Planeación y Presupuestos Participativos (SPPP)** en el Municipio de Ibagué. El acuerdo establece en el artículo 38 que la administración municipal asignará al **SPPP** la financiación de proyectos no estratégicos, contemplados en los planes de desarrollo comunales y por corregimiento la suma de 2000 SMMLV, correspondiente al superávit determinado en el cierre fiscal de cada vigencia, de los recursos propios de libre destinación. En caso de no haber superávit el programa sería financiado con recursos propios de libre destinación. Sin embargo, en el desarrollo de la evaluación a la gestión de la secretaría de Planeación, se evidencia que en la vigencia 2020, no hubo financiación de proyectos no estratégicos en comunas y corregimientos, contando con el presupuesto que a continuación se detalla:

Programa	Rubros	Apropiación definitiva \$	Recursos comprometidos \$
Programa: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias Proyecto: Consolidación del sistema municipal y presupuesto participativo en el municipio de Ibagué.	205311901730: Fondo de apoyo a presupuestos participativos	1.437.780.000	\$0
	205311801722: Consolidación del sistema municipal de planeación y presupuesto participativo en el municipio de Ibagué.	282'500.000	261'233.333
	205301001018: Implementación del programa de ciudadanía y territorio para el dialogo social y la paz	54'600.000	54'600.000
Observaciones: Los recursos que se comprometieron, corresponden a la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios. Por lo tanto, en la vigencia 2020 no se suscribió contratos para la ejecución de proyectos no estratégicos en comunas o corregimientos, para dar cumplimiento al objetivo del programa y al acuerdo 03 de 2014.			

OFICINA DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- La unidad de medida que formulen para evaluar o evidenciar el cumplimiento de la actividad programada en los planes de acción, debe ser coherente para evaluar o evidenciar la ejecución de la actividad.
- Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios, la inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar los objetivos de los procesos, los programas y las metas estratégicas establecidas en el plan indicativo de cada vigencia.
- Consultar periódicamente en la página web los reportes de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan indicativo, con el fin de verificar que los avances registrados guarden coherencia con los reportes realizados; en caso de detectar metas rezagadas al final de cada vigencia, incluirlas en el plan de la siguiente vigencia con el fin de dar cumplimiento al plan desarrollo dentro de los términos establecidos.
- Dar cumplimiento al acuerdo 03 del 2014, financiando la ejecución de proyectos no estratégicos contemplados en los planes de desarrollo comunales y corregimentales y programarlos para su ejecución en el plan de acción de cada vigencia.
- Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas ejecutados sea mayor del 100%. Adicionalmente, consultar el plan indicativo para la elaboración de los planes de acción, con el fin de evitar la no programación y ejecución de metas de los programas a cargo de la Secretaria.
- Se recomienda al nivel directivo de las Unidades administrativas: Sisben, Información y Aplicación de la Norma Urbanística y Ordenamiento Territorial, solicitar asesoría técnica a la Profesional de la Dirección de Recursos Físicos; asignada a la coordinación de la implementación del programa de gestión documental, con el fin de programar de forma técnica en el plan de acción de la presente vigencia, la actividad relacionada con el inventario físico y digital de las fichas de caracterización socioeconómica; al igual que la relacionada con el



OFICINA DE CONTROL INTERNO

archivo urbanístico, para generar mayor impacto y control de la actividad a ejecutar y a su vez, facilitar la medición o verificación de cumplimiento de la actividad programada y definir los entregables en caso de suscribir contratos de prestación de servicios para realizar la actividad o apoyar su ejecución.

- Se sugiere a la Dirección de planeación del desarrollo socializar y capacitar al Director y personal de planta adscrito a la Dirección del Sisben, sobre el procedimiento para elaborar los planes de acción, con el fin de evitar que en el plan de acción de la vigencia 2021 presente falencias asociadas a la programación de actividades y formulación de unidades de medida para evaluar la ejecución del cumplimiento; utilizando como insumo para la asesoría el plan de acción de la vigencia 2020 y 2021, el plan indicativo y plan anual de adquisiciones, entre otros.
- Es necesario que la actividad programada sobre la respuesta a los trámites en los planes de acción, este orientada a realizar seguimiento a la oportunidad de respuesta, con el propósito de asegurar razonablemente que los trámites se respondan dentro del término establecido en la hoja de vida, con el fin de implementar mejoras en caso de detectar incumplimientos y mejorar la imagen institucional de cara al ciudadano.
- Realizar seguimiento a las políticas públicas, atendiendo los lineamientos que establece el DNP en la guía: Seguimiento a las políticas públicas.

8. FIRMA

Andrea Aldana Trujillo.

Jefe Oficina de Control Interno